

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación a la Decisión 98/109/CE de la Comisión, de 2 de febrero de 1998, por la que se autoriza a los Estados miembros para adoptar medidas temporales de emergencia contra la propagación de *Thrips palmi* Karny respecto de Tailandia**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 27 de 3 de febrero de 1998)*

En la página 48, en el anexo, en el punto 1:

— la primera línea se sustituirá por el texto siguiente:

«1. Las flores cortadas de orquidáceas deberán haber sido»;

— la letra b) se sustituirá por el texto siguiente:

«b) sometidas, antes de la exportación del envío, a un tratamiento adecuado de fumigación que garantice la inexistencia de tisanópteros».

---